



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
-----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ESTÁNDARES DE VUELO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE INSPECCIÓN DE AERONAVEGABILIDAD

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
005103	15	000	CONCEPTOS										
005103	15	019	Conceptos sobre reglamentos aeronáuticos de inspección de aeronavegabilidad	Numeral 4 del artículo 82 de la Resolución 1357 de 2017				2	18	X		X	<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener información relacionada con conceptos en asuntos relativos a aeronavegabilidad, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021.</p> <p>Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia.</p>
			Solicitud del concepto técnico de Inspección de aeronavegabilidad		X								
			Concepto de modificación, actualización de los reglamentos aeronáuticos de inspección de aeronavegabilidad		X								
005103	21	000	DERECHOS DE PETICIÓN	Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. Ley 1755 de 2015				2	8			X X	<p>Seleccionar para conservación total en su soporte original una muestra cuantitativa al azar del 5% para entrega en transferencia secundaria al Archivo Histórico de las solicitudes, peticiones quejas y reclamos de carácter general relacionadas con los temas vinculados a las funciones de la dependencia por cada vigencia fiscal. Se administran los derechos de petición de carácter general. Los derechos de petición de carácter particular se incorporan al expediente del proceso respectivo. El resto de la documentación se elimina.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021.</p> <p>Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p>
			Solicitud de derecho de petición		X								
			Respuesta al derecho de petición		X								



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:			Clave: GDOC-1.0-12-003			Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021				
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ESTÁNDARES DE VUELO													
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE INSPECCIÓN DE AERONAVEGABILIDAD													
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
005103	29	000	INFORMES										
005103	29	097	Informes de inspección de aeronavegabilidad	Numeral 4 del Artículo 82 de la Resolución 1357 de 2017			2	8	X		X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los resultados del gestión de la dependencia en cumplimiento de las funciones estipuladas en el artículo 82 de la Resolución 1357 de 2017. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles: Artículo 2529 del Código Civil Penales: Artículo 83 del Código Penal Ley 599 de 2000. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Solicitud de información			X							
			Respuesta a solicitudes de información			X							
005103	47	000	PROCESOS										
005103	47	021	Procesos de certificación de funcionamiento para talleres y organizaciones de mantenimiento	Cronograma Proceso de Certificación para Organizaciones de Mantenimiento OMA GCEP-1.0-12-177. Numeral 1 del Artículo 82 de la Resolución 1357 de 2017			2	8	X		X		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener las evidencias del proceso de certificación para funcionamiento de talleres y organizaciones de mantenimiento otorgada por la Aerocivil a quienes cumplan con los requisitos, las leyes y regulaciones vigentes. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir de la pérdida de vigencia de la certificación.
			Carta solicitud			X							
			Solicitud de intención inicial IDSI para TAR	GCEP-1.0-12-26		X							
			Solicitud para certificación y/o categorización para talleres	GCEP-1.0-12-25		X							
			Solicitud certificado de OMA y/o habilitaciones	GCEP-1.0-12-180		X							
			Cronograma proceso de certificación para organizaciones de mantenimiento OMA	GCEP-1.0-12-177		X							
			Cronograma proceso de certificación de talleres aeronáuticos situados en el territorio nacional (TAR) o en el extranjero (TARE)	GCEP-1.0-12-3		X							
			Borrador lista de capacidades	GCEP-1.0-12-179			X						
			Comunicación de la autoridad (aceptación MPI, aprobación carta de cumplimiento y programa de entrenamiento) reportes y cierres de fase para el usuario			X							
			Comunicación de la autoridad (aceptación MOM, aprobación lista de cumplimiento y programa de entrenamiento) reportes y cierres de fase para el usuario			X							
			Documentos radicados por el usuario			X							
			Certificado de funcionamiento organización de mantenimiento aprobada	GCEP-1.0-12-173		X							



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
-----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ESTÁNDARES DE VUELO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE INSPECCIÓN DE AERONAVEGABILIDAD

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
			Cronograma proceso de actualización a organizaciones de mantenimiento aprobadas OMA. RAC 145	GCEP-1.0-12-186	X									
			Cronograma proceso de adición categoría al certificado de una organización de mantenimiento OMA	GCEP-1.0-12-176	X									
			Cronograma proceso de certificación para organizaciones de mantenimiento OMA	GCEP-1.0-12-177	X									
			Informe de inspección de una organización de mantenimiento OMA	GCEP-1.0-12-187	X									
			Lista de verificación para la aceptación del manual del sms de la organización de mantenimiento	GCEP-1.0-12-161	X									
			Lista de verificación para la aceptación del SMS de la organización de mantenimiento	GCEP-1.0-12-162	X									
			Lista de verificación para la evaluación de la conformidad de mantenimiento (CCM) de la organización de mantenimiento	GCEP-1.0-12-156	X									
			Lista de verificación para la evaluación de la lista de capacidades de la organización de mantenimiento	GCEP-1.0-12-157	X									
			Lista de verificación para la evaluación de la lista de cumplimiento de la organización de mantenimiento	GCEP-1.0-12-174	X									
			Lista de verificación para la evaluación de las instalaciones de la organización de mantenimiento	GCEP-1.0-12-155	X									
			Lista de verificación para la evaluación de los registros de mantenimiento de la organización de mantenimiento	GCEP-1.0-12-158	X									
			Lista de verificación para la evaluación de los sistemas de mantenimiento, inspección y calidad de la organización de mantenimiento	GCEP-1.0-12-159	X									
			Lista de verificación para la evaluación del equipamiento, herramientas y materiales de la organización de mantenimiento	GCEP-1.0-12-154	X									
			Lista de verificación para la evaluación del manual de la organización de mantenimiento (MOM)	GCEP-1.0-12-160	X									
			Lista de verificación para la evaluación del personal de la organización de mantenimiento	GCEP-1.0-12-170	X									
			Lista de verificación para la evaluación de los datos de mantenimiento de la organización de mantenimiento	GCEP-1.0-12-153	X									
			Comunicación interna a oficinas de procesos transversales				X							
			Lista de capacidades	GCEP-1.0-12-179			X							
			Especificaciones de operación para taller	GCEP-1.0-12-24			X							
			Adición de bases o capacidades			X								
			Certificado de funcionamiento taller aeronáutico de reparaciones	GCEP-1.0-12-22		X								
			Certificado de funcionamiento organización de mantenimiento aprobada	GCEP-1.0-12-173		X								



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:  
3003

Clave: GDOC-1.0-12-003

Versión: 5

Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ESTÁNDARES DE VUELO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE INSPECCIÓN DE AERONAVEGABILIDAD

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
005103	47	038	Procesos de inspección, vigilancia y control a empresas aeronáuticas	Manual de Inspector de Aeronavegabilidad (MIA) GIVC-1.0-05-004 Guía de Inspección de Aeronavegabilidad. Numeral 11 del Artículo 82 de la Resolución 1357 de 2017				2	8	X			X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener las políticas y objetivos a ejecutar por medio de la inspección, vigilancia y control de acuerdo a los procedimientos de aeronavegabilidad referentes a empresas aeronáuticas a nivel nacional en cumplimiento de los manuales, o guías de la aeronáutica civil. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del informe de cierre y cumplimiento de discrepancias, hallazgos y observaciones y/o informes de discrepancias, hallazgos y observaciones no resueltas.
			Asignación de inspector		X									
			Cronograma de inspección seguimiento y vigilancia a las empresas aeronáuticas			X								
			Aprobación del programa anual de inspección seguimiento y vigilancia a las empresas aeronáuticas			X								
			Ejecución		X									
			Lista de chequeo		X									
			Auditoria de la organización y facilidades de mantenimiento contratadas RAC 3617	GIVC-1.0-12-118	X									
			Facilidades de mantenimiento (operador) base principal RAC 3619	GIVC-1.0-12-119	X									
			Facilidades de mantenimiento (operador) base auxiliar RAC 3620	GIVC-1.0-12-120	X									
			Cronograma para la detección de partes sospechosas o no aprobadas (SUPS) RAC 3622	GIVC-1.0-12-121	X									
			Chequeo de carga RAC 3623	GIVC-1.0-12-122	X									
			Inspección manuales / procedimientos RAC 3626. GIA- RAC 3626	GIVC-1.0-12-123	X									
			Inspección en rampa RAC 3627. GIA- RAC 3627	GIVC-1.0-12-124	X									
			Inspección sorpresa RAC 3628	GIVC-1.0-12-126	X									
			Inspección en ruta RAC 3629	GIVC-1.0-12-127	X									
			Registro programa de entrenamiento RAC 3633	GIVC-1.0-12-128	X									
			Inspección de records de aeronaves (10 o más) RAC 3634	GIVC-1.0-12-129	X									
			Sistema de análisis y vigilancia continua (CASS) RAC 3635	GIVC-1.0-12-130	X									
			Programa de confiabilidad RAC 3636	GIVC-1.0-12-131	X									
			Inspección programa de mantenimiento RAC 3637	GIVC-1.0-12-132	X									
			Facilidades para combustible RAC 3638	GIVC-1.0-12-133	X									
			Programa de peso y balance RAC 3639	GIVC-1.0-12-134	X									
			Programa de inspección estructural RAC 3646	GIVC-1.0-12-135	X									



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**FORMATO**

**TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL**

<b>Principio de Procedencia:</b> 3003	<b>Clave:</b> GDOC-1.0-12-003	<b>Versión:</b> 5	<b>Fecha de aprobación:</b> 17/08/2021
--	-------------------------------	-------------------	--

**UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ESTÁNDARES DE VUELO**

**OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE INSPECCIÓN DE AERONAVEGABILIDAD**

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
			Inspección estructural sorpresa RAC 3647	GIVC-1.0-12-136	X									
			Inspección de cumplimiento de directivas de aeronavegabilidad ad's RAC 3649	GIVC-1.0-12-137	X									
			Inspección a las facilidades (TAR) RAC 3650	GIVC-1.0-12-138	X									
			Facilidades de las escuelas técnicas de aviación RAC 3651	GIVC-1.0-12-139	X									
			Inspección de records de aeronaves (9 o menos) RAC 3658	GIVC-1.0-12-140	X									
			Lista de verificación para la vigilancia de los registros de mantenimiento de la OMA	GIVC-1.0-12-352	X									
			Lista de verificación para la vigilancia de equipamiento, herramientas y materiales de la OMA	GIVC-1.0-12-353	X									
			Lista de verificación para la vigilancia de la conformidad de mantenimiento de la OMA (CCM)	GIVC-1.0-12-354	X									
			Lista de verificación para la vigilancia de los datos de mantenimiento de la OMA	GIVC-1.0-12-355	X									
			Lista de verificación para la vigilancia de los sistemas de mantenimiento, inspección y calidad de la OMA	GIVC-1.0-12-356	X									
			Lista de verificación para la vigilancia del personal de la OMA	GIVC-1.0-12-358	X									
			Lista de verificación para la vigilancia del SMS de la OMA	GIVC-1.0-12-359	X									
			Lista de verificación para la vigilancia de las instalaciones de la OMA	GIVC-1.0-12-360	X									
			Acta de inspección		X									
			Informe de discrepancias, hallazgos u observaciones.		X									
			Documentos de seguimiento a las discrepancias, hallazgos, observaciones, no conformidades generadas de la inspección, vigilancia y control		X									
			Informe de cierre y cumplimiento de discrepancias, hallazgos y observaciones y/o informes de discrepancias, hallazgos y observaciones no resueltas.		X									
005103	47	040	<b>Procesos de inspección, vigilancia y control de aeronaves</b>	<b>Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 21. RAC 91, RAC 43, RAC 4, RAC 137 Manual de Inspector de Aeronavegabilidad (MIA) GIVC-1.0-05-004 Guía de Inspección de Aeronavegabilidad.</b>					2	8	X		X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para su conservación en su soporte original por contener las políticas y objetivos a ejecutar por medio del proceso de inspección, vigilancia y control que se realizan anualmente o en periodos determinados a las aeronaves a nivel nacional en cumplimiento de los manuales, o guías de inspección de la aeronáutica civil. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir de la comunicación de habilitación del estado de aeronavegabilidad emitida.
			Certificado de aeronavegabilidad		X									



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:  
3003

Clave: GDOC-1.0-12-003

Versión: 5

Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ESTÁNDARES DE VUELO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE INSPECCIÓN DE AERONAVEGABILIDAD

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S	
			Formulario de datos de registro			X								
			Reporte de estado de aeronave.	GIVC-1.0-12-115		X								
			Solicitud para certificado de aeronavegabilidad. RAC 8130-6	GIVC-1.0-12-144		X								
			Certificado de habilitación anual cumplimiento servicio anual o de 100 horas (RAC 100).	GIVC-1.0-12-117		X								
			Copia del certificado de aeronavegabilidad.			X								
			Recibo de pago correspondiente para la expedición del certificado de aeronavegabilidad (pago FAN).			X								
			Certificado de aeronavegabilidad para exportación en original.	GIVC-1.0-12-151		X								
			Certificado estado de aeronavegabilidad firmado por un inspector o gestor de aeronavegabilidad del explotador o taller.			X								
			Copia del certificado de matrícula.			X								
			Fotos de la aeronave con ultimo diseño			X								
			Registro estadístico del mantenimiento de la aeronave, motores, hélices, rotores y demás componentes.			X								
			Estatus de cumplimiento y control de ad's aplicables a la aeronave, motores, hélices, rotores y componentes que incorpora			X								
			Reparaciones mayores y alteraciones mayores (fuselaje, motor, hélices o accesorios) RAC 337 o documento equivalente.	GCEP-1.0-12-049		X								
			Listado de componentes hard time o con vida límite, que indique los tiempos de vida útil o en servicio remanentes para su uso			X								
			Copia especificaciones de operación donde figure la aeronave o copia del permiso provisional de incorporación			X								
			Copia placa de identificación de la aeronave instalada y registro de su instalación en la aeronave			X								
			Carta de aceptación del certificado tipo (cuando el modelo es nuevo).			X								
			Copia certificado tipo aplicable a la aeronave, incluyendo su hoja de datos (data sheet).			X								
			Copia carta de aprobación del AFM, MEL, IPM, CDL y NEF. (como aplique)			X								
			Diagrama de configuración interna de la aeronave			X								
			Certificado de peso y balance			X								
			Certificado nivel de ruido, para aeronaves de más de 5700 kg del estado de matrícula.			X								

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL</b>		

<b>Principio de Procedencia:</b> 3003	<b>Clave:</b> GDOC-1.0-12-003	<b>Versión:</b> 5	<b>Fecha de aprobación:</b> 17/08/2021
--	-------------------------------	-------------------	--

**UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ESTÁNDARES DE VUELO**  
**OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE INSPECCIÓN DE AERONAVEGABILIDAD**

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición				Procedimiento		
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S			
			Informe emisión del certificado y formulario para la inspección y auditoria de aeronaves			X										
			Registro equipo transmisor localizador de emergencia ELT. RAC 8337-7	GCEP-1.0-12-053		X										
			Carta de aprobación de operaciones especiales de acuerdo con especificaciones de operación y formularios F5 y F2 carsamma			X										
			Inspección anual de aeronave (FIAA)	GIVC-1.0-12-035		X										
			Información actualizada de la aeronave (FIAA - II)	GIVC-1.0-12-036		X										
			Certificado del estado de aeronavegabilidad			X										
			Contrato de mantenimiento de aeronave			X										
			Solicitud permiso especial de vuelo	GIVC-1.0-12-146		X										
			Permiso especial de vuelo	GIVC-1.0-06-012		X										
			Fotocopia licencias de la tripulación			X										
			Fotocopia de certificados médicos			X										
			Formulario solicitud certificado de aeronavegabilidad para exportación	GSVC-2.1-12-136		X										
			Certificado de cumplimiento de inspección anual. (original)			X										
			Informe de peso y balance. (original)			X										
			Certificado de condición de aeronavegabilidad de la aeronave (original)			X										
			Certificado inspección de equipos de radio comunicaciones y navegación. (original)			X										
			Certificado de inspección de instrumentos. (original)			X										
			Listado de alteraciones y reparaciones mayores. (original)			X										
			Listado de cumplimiento de directivas de aeronavegabilidad aplicables a la aeronave, motor, hélices y componentes. (original)			X										
			Listado de componentes con control de mantenimiento y de vida limite. (original)			X										
			Listado de requerimientos especiales del país importador. (original)			X										
			Solicitud escrita informando la ubicación de la aeronave y fechas disponibles para la inspección. (original)			X										
			Comunicación de habilitación del estado de aeronavegabilidad emitida.			X										

CONVENCIONES			
AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central	<b>Código:</b> D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental	 <b>URIEL BEDOYA CORREA</b> Coordinador Grupo Archivo General	 <b>GLADYS CANACUE MEDINA</b> Secretaria General (E)
CT: Conservación total. E: Eliminación. D: Digitalización. S: Selección.	<b>Soporte:</b> P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.		